



REPUBLICA PERUANA

N 227

Palacio del gobierno de la capital de Lima,
a 2 de Diciembre de 1826

SECCION DE GUERRA

AL

M.
Comisario Ordenador D. Pablo Romero.

Con esta fecha digo a los Señores Prefectos de los Departamentos lo que sigue.

“Se el Presidente del Consejo de gobierno ha tenido a bien resolver: que no se reconozcan por oficiales del ejército nacional, a los que carezcan de despachos dados por autoridad legítima. En consecuencia dispone S.E. que no se abone sueldo alguno a ningún jefe u oficial, mientras no manifieste el correspondiente título, por el cual haga constar su clase efectiva. De orden Supremo tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su inteligencia y cumplimiento.”

Lo que trascibo a Ud. para su conocimiento y fines convenientes.

Dado que a Ud.

J. de Arce

Cont. en 5



O.L. 152-534

MH-OL 152
CAJ. 58
DOC. 531
FOL. 1